RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE AMPLIA EL PROCESO DE ACOPLAMIENTO DE FUNCIONARIO TITULAR DEFINITIVO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MOTRIL, INTEGRADO EN LA SEGUNDA FASE DE IMPLANTACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA.

La disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, establece que la constitución de los Tribunales de Instancia se realizará el 31 de diciembre de 2025 para los Juzgados integrados en la tercera fase de implantación.

Por otra parte, la Orden de 19 de noviembre de 2025 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, aprueba las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas de Justicia en los municipios incluidas en la tercera fase de implantación.

Con fecha 5 de diciembre de 2025 por resolución de esta Secretaría General se ha procedido al acoplamiento como titulares definitivos del personal funcionario de la Administración de Justicia así como a la reubicación del personal no definitivo de los puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo mencionadas en el párrafo anterior.

Con posterioridad al proceso de acoplamiento, con motivo de la adjudicación de plaza tras resolución del concurso general de traslado convocado por orden de 16 de enero de 2025, se adjudica plaza a funcionario titular, procedente del Registro Civil de Órgiva, cuerpo de auxilio judicial genérico con código de puesto 18412810.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Acoplar como titular definitivo en la plaza de auxilio judicial genérico con código de RPT 20013510 en la Oficina de Justicia en el municipio de Salobreña a Dª. Bernardina Requena Marcos con DNI núm. ****2522**

Sevilla, a la fecha de la firma

La Secretaria General de Servicios Judiciales

Fdo. ROSALÍA DE LOS ÁNGELES ESPINOSA LÓPEZ

Es copia auténtica de documento electrónico